

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 4944 /

ANT. : Oficio 247 Cám.Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **15 NOV. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL


AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 247 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber dado su aprobación al Proyecto de Acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo se sirva considerar la posibilidad de introducir una enmienda a la Ley N° 19.041 que señale que se declaren prescritos por el solo Ministerio de Ley, las cuotas de créditos originadas en convenios suscritos al amparo de la Ley N° 18.337.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 14 de noviembre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 14 de diciembre 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/ppc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/24064) ✓
- 3.- Correlativo